

# D.L. N° 728 CONVOCATORIA N° 001-2024-MDJLBYR

## FE DE ERRATAS

El Comité de Selección pone de conocimiento a los postulantes y público en general la corrección del error suscitado en las BASES PARA LA CONVOCATORIA N° 001-2024-MDJLBYR, en el cual se consideró lo siguiente:

**DICE:**

13

**PERFIL DEL PUESTO  
UNIDAD ORGANICA  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>Sereno de patrullaje motorizado</b>
<b>CODIGO</b>	<b>006-2024-COD</b>

**DEBE DECIR:**

13

**PERFIL DEL PUESTO  
UNIDAD ORGANICA  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>Sereno de patrullaje motorizado</b>
<b>CODIGO</b>	<b>003-2024-COD</b>

**DICE:**

15

**PERFIL DEL PUESTO  
UNIDAD ORGANICA  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>Sereno especialista en vigilancia a través de cámaras</b>
<b>CODIGO</b>	<b>007-2024-COD</b>

**DEBE DECIR:**

15

**PERFIL DEL PUESTO  
UNIDAD ORGANICA  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>Sereno especialista en vigilancia a través de cámaras</b>
<b>CODIGO</b>	<b>004-2024-COD</b>



DICE:

Pág. 12

PERFIL DEL PUESTO  
UNIDAD ORGANICA  
GERENTE DE SERVICIO A LA CIUDAD

OTROS REQUISITOS

- Menor de 40 años.

DEBE DECIR:

Pág. 12

PERFIL DEL PUESTO  
UNIDAD ORGANICA  
GERENTE DE SERVICIO A LA CIUDAD

OTROS REQUISITOS

- De preferencia menor de 40 años.

DICE:

Pág. 18.



- 4.2. DE LA PRESENTACION DEL EXPEDIENTE
- 4.2.1. ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
1. Rótulo

**ROTULO**  
**CONVOCATORIA N°001-2024-MDJLBYR**  
**PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO**  
**ESPECÍFICO A PLAZO FIJO, BAJO EL REGIMEN LABORAL D. LEG. N°728 DE LA MUNICIPALIDAD**  
**DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

APELLIDOS Y NOMBRE:

TELEFONO:

PLAZA A POSTULAR:

CODIGO DEL PUESTO:

DEBE DECIR:

Pág. 18.

- 4.2. DE LA PRESENTACION DEL EXPEDIENTE
- 4.2.1. ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
1. Rótulo

**CONVOCATORIA N°001-2024-MDJLBYR**  
**A PLAZO DETERMINADO, MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL**  
**D.L. N° 728**

APELLIDOS Y NOMBRE:

TELEFONO:

PLAZA A POSTULAR:

CODIGO DEL PUESTO:



**DICE:**

Pág. 19.

- i) Los expedientes pertenecientes al presente proceso solamente serán devueltos a los postulantes una vez que hayan concluido el presente proceso, mas no en ninguna otra etapa (así sea solicitado por el interesado de manera verbal o escrita), y serán entregados en la Unidad de Recursos Humanos al siguiente día hábil de la publicación del resultado final en la página web de la institución, previa presentación de su DNI, en el horario de 02:00 pm a 04:00 pm, por cinco días hábiles, transcurrido dicho plazo los expedientes serán incinerados por falta de espacio.

**DEBE DECIR:**

Pág. 19

- i) Los expedientes pertenecientes al presente proceso solamente serán devueltos a los postulantes una vez que hayan concluido el presente proceso, mas no en ninguna otra etapa (así sea solicitado por el interesado de manera verbal o escrita), y serán entregados en la Oficina de Recursos Humanos al siguiente día hábil de la publicación del resultado final en la página web de la institución, previa presentación de su DNI, en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas, por cinco días hábiles, transcurrido dicho plazo los expedientes serán incinerados por falta de espacio.

**DICE:**

Pág. 20



20

- g) Para pasar a la etapa de entrevista personal el postulante deberá de obtener como mínimo 30 puntos en la evaluación del Curricular.

**DEBE DECIR:**

Pág. 20



20

Para pasar a la etapa de entrevista personal el postulante dependiendo al cargo donde este postulando ya sea dentro de la Gerencia de Fiscalización y Sanciones o Gerencia de Servicio a la Ciudad deberá de obtener como mínimo total 22 puntos en la evaluación (curricular - conocimientos) y si se presenta para la Gerencia de Seguridad Ciudadana deberá de obtener como mínimo 42 puntos en la evaluación (curricular - conocimientos).

**DICE:**

Unidad de Recursos Humanos

**DEBE DECIR:**

Oficina de Recursos Humanos.



**5.1.4. RESULTADOS Y PUBLICACIÓN DEL CONCURSO**

Para ser declarado **GANADOR** o **GANADORES**, el (los) postulante(s) deberán obtener el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, que es el **RESULTADO FINAL** siendo esta la suma de los puntajes generales ponderados de la Etapa de Evaluación Curricular y la Etapa de Entrevista Personal. Para ser considerado en el cuadro de méritos como **GANADOR** (mayor puntaje final según cuadro de méritos), para la plaza pretendida, o **ELEGIBLE** (puntaje final menor, según cuadro de méritos). El postulante deberá obtener un Puntaje Final mínimo de 80 puntos para ser considerado como **ELEGIBLE**. Si dos (02) o más postulante(s) superan el puntaje mínimo aprobatorio, se adjudicará como ganador o ganadores al (a los) postulante(s) que obtenga el mayor puntaje. El Resultado Final del **CONCURSO PUBLICO DE MERITOS** serán publicadas en el portal Web institucional: <https://www.munibustamante.gob.pe/>, convocatoria selección de personal, convocatoria 728, según cronograma.

**DEBE DECIR:****5.1.4. RESULTADOS Y PUBLICACIÓN DEL CONCURSO**

Para ser declarado **GANADOR** o **GANADORES**, dependiendo al cargo donde este postulando se obtiene el **RESULTADO FINAL** siendo esta la suma de los puntajes generales ponderados de la Etapa de Evaluación Curricular, Etapa de conocimientos o habilidades técnicas y Etapa de Entrevista Personal. Al postulante que resulte **GANADOR**, se le adjudicará la Plaza bajo el Régimen del D. Leg. N° 728 a plazo determinado. Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, portal Web institucional: <https://www.munibustamante.gob.pe/>, convocatoria selección de personal, convocatoria 728, según cronograma, debiendo contener la relación de postulantes y el puntaje mínimo requerido que obtuvieron.

El Comité, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento a la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que se proceda con la suscripción del contrato, según el cronograma. Cualquier controversia o interpretación a las bases que se suscite o se requiera durante el proceso de selección, será resuelta por el comité de selección.

José Luis Bustamante y Rivero, del 15 de marzo del 2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO  
*Elizabeth Dolores Quico Castillo*  
C.P.C. Elizabeth Dolores Quico Castillo  
Oficina General de Administración Financiera

**C.P.C. Elizabeth Dolores  
Quico Castillo  
Miembro**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO  
*Alexander Víctor Cruz Vilca*  
Abog. Alexander Víctor Cruz Vilca  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

**Abg. Alexander Cruz Vilca  
Presidente**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO  
*Celmar Soto Nieto*  
Abg. Celmar Soto Nieto  
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

**Abg. Celmar Soto Nieto  
Miembro**